

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCION DE SECRETARIA
RECIBIDO
14 MAR. 2017
HORA: 1:20
FIRMA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1120-R-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
REG. ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
14 MAR. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 3

Huancayo, 01 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0095-2017-VRAC-UNCP presentado el 22 de febrero 2017, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita emisión de resolución nominando comisión para apertura del año académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, mediante Resolución N° 1445-CU-2017, modificado con Resolución N° 1473-CU-2017 se aprobó el Calendario Académico 2017-I; siendo la apertura del semestre académico el 31 de marzo 2017;

Que, la Vicerrectora Académica, comunica que estando programado la apertura del semestre académico 2017-I para el 31 de marzo próximo, solicita se emita la resolución nominando la Comisión que se encargará de organizar dicha actividad académica;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones de las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión que se encargará de organizar la Apertura del semestre académico 2017-I de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformada por:

- Dr. Rodolfo Tello Saavedra Responsable
Director Programa de Estudios Generales
- Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan
Director Oficina General de Gestión e Innovación Académica
- Dr. Mario Lazo Piñas
Director Oficina de Tutoría y Seguimiento Académico
- Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo
Director Oficina de Capacitación, Desarrollo y Formación Continua
- Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas
Directora Oficina de Relaciones Publicas
- CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya
Director General de Administración
- CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras
Jefe Oficina General de Administración Financiera
- Mg. Ketty Edy Quispe Torre
Jefe Oficina General de Planificación

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR